

ACUERDO No. 04 18 JUL 2024

Por medio del cual se emite concepto favorable a la solicitud de autorización para asumir obligaciones en la vigencia 2024 que afectan el presupuesto de la vigencia 2025 a través de vigencia futura ordinaria, en Gastos de Inversión

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

En virtud del artículo 143 del Decreto 1421 de 1993, y en especial las conferidas en el Acuerdo No. 003 del 9 de mayo de 2008 del de la Caja de la Vivienda Popular, y

CONSIDERANDO

Que según lo previsto por el Acuerdo No. 020 de 1942, estableció que la Caja de la Vivienda Popular es un Establecimiento Público del Distrito Capital, adscrito a la Secretaría Distrital del Hábitat, dotado de personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa.

Que el artículo 25 del Decreto Distrital 714 de 1996 - Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Capital dispone que la Secretaría Distrital de Hacienda, con base en el Plan Financiero para la vigencia respectiva, determinará los límites de gastos globales para cada uno de los órganos, entidades y organismos que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital.

Que el 29 de diciembre de 2023, fue expedido el Decreto Distrital 643 "Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 923 del 20 de diciembre de 2023", expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, Distrito Capital.

Que mediante el Acuerdo 03 del 8 de julio de 2024 se aprobó el traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular en la vigencia 2024, por traslado de recursos entre proyectos de inversión, en el marco de la

ACUERDO No. 04

18 JUL 2024

Por medio del cual se emite concepto favorable a la solicitud de autorización para asumir obligaciones en la vigencia 2024 que afectan el presupuesto de la vigencia 2025 a través de vigencia futura ordinaria, en Gastos de Inversión

armonización presupuestal al nuevo Plan Distrital de desarrollo "Bogotá Camina Segura"

Que la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda, mediante la cual se expide el Manual Operativo Presupuestal, fija los procedimientos para realizar modificaciones al presupuesto.

Que el numeral 2.8 del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital (Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017) establece las directrices a seguir para asumir compromisos con cargo a presupuestos de vigencias fiscales posteriores, especialmente para las denominadas vigencias futuras ordinarias.

Que conforme a lo establecido en el artículo 38° del Decreto Distrital 662 de 2018, modificado por el artículo 4 del Decreto Distrital 191 de 2021, que reglamenta y establece directrices y controles en el proceso presupuestal, indica en su artículo

"ARTÍCULO 38°. Vigencias Futuras Ordinarias. El CONFIS Distrital podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y sus condiciones consulte las metas del Plan de Desarrollo Distrital y el Plan Financiero Plurianual de la respectiva empresa.

b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en las que éstas sean autorizadas.

Que la Caja de la Vivienda Popular cuenta dentro de su estructura organizacional con la Dirección de Mejoramiento de Barrios, a la cual le competen de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Acuerdo 004 de 2008 "Por el cual se modifica

ACUERDO No. 04 18 JUL 2024

Por medio del cual se emite concepto favorable a la solicitud de autorización para asumir obligaciones en la vigencia 2024 que afectan el presupuesto de la vigencia 2025 a través de vigencia futura ordinaria, en Gastos de Inversión

la estructura organizacional de la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR y se determinan las funciones por dependencias”, entre otras, las siguientes funciones:

“(…)

- 1. Ejecutar la política y aplicar los instrumentos establecidos por la Secretaría de Hábitat en materia de Mejoramiento de Barrios, según directrices fijadas por la Dirección General.*
- 2. Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial que han sido priorizados por la Secretaría de Hábitat. (…)*”.

Que la Caja de la Vivienda Popular, formuló el proyecto de inversión 7984 “Mejoramiento Integral de Barrios, Entornos Seguros”, con código BPIN 2024110010066, el cual contempla la meta de: “Construir 3 Ha de espacio público en los territorios priorizados para Mejoramiento Integral de Barrios con el fin de promover espacios seguros”, vinculado con la ruta que marca y plantea el Decreto Distrital 555 de 2021- Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Bogotá, alineado con una serie de acciones trazadas de política pública fijadas a largo plazo que se orientan al desarrollo territorial de Bogotá, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes a través de un uso racional del suelo y sus espacios públicos.

Que la Caja de la Vivienda Popular a través de la Dirección de Mejoramiento de Barrios, con el fin de garantizar la consistencia entre los recursos asignados y la ejecución del ciclo completo de los proyectos (Apropiación Estudios y Diseños – Obra, Acompañamiento y Gestión Social e Innovación – Interventoría), cuya dinámica supera la vigencia presupuestal y supone la correcta planificación de los recursos requeridos para cada etapa de ejecución, requiere solicitar una autorización de vigencias futuras de carácter ordinario con el fin de contratar la ejecución del proyecto de mejoramiento de barrios en la localidad de Suba cuyo horizonte de ejecución supera la actual vigencia fiscal en un valor de \$4.345.261.510 y siendo el valor total del proyecto \$5.264.709.051 pesos constantes de la vigencia 2024, discriminados como se relaciona en el siguiente cuadro:

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Handwritten marks

Handwritten mark

Por medio del cual se emite concepto favorable a la solicitud de autorización para asumir obligaciones en la vigencia 2024 que afectan el presupuesto de la vigencia 2025 a través de vigencia futura ordinaria, en Gastos de Inversión

Vigencia Futura Ordinaria

Detalle	Vigencia 2024	Vigencia futura 2025
	(Valores constantes)	(Valores constantes)
Obra	\$ 911.325.014	\$ 3.654.047.250
Interventoría integral	\$ 8.122.527	\$ 691.214.260
Sub-Total	\$ 919.447.541	\$ 4.345.261.510
Total Recursos a comprometer		\$5.264.709.051

Que conforme a los escenarios de financiación de vigencias futuras que se muestran a continuación, las autorizaciones de vigencias futuras para Gastos de Inversión, objeto de esta solicitud, están cubiertas por los techos de gasto establecidos en el Plan Financiero Plurianual.

Proyectos de Inversión / Rubro	Recursos asignados vigencia	Recursos programados		
		2024	2025	2026
7984-Mejoramiento Integral de Barrios con Entornos Seguros	12.197.114.011	24.920.000.000	37.380.000.000	30.297.498.950

ACUERDO No. 04 18 JUL 2024

Por medio del cual se emite concepto favorable a la solicitud de autorización para asumir obligaciones en la vigencia 2024 que afectan el presupuesto de la vigencia 2025 a través de vigencia futura ordinaria, en Gastos de Inversión

Que en atención a los solicitado en numeral 2.8 del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital (Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017), dentro de los recursos asignados para la presente vigencia se encuentra disponible el valor de \$919.447.541, que corresponden al 17% de las vigencias futuras solicitadas.

Programación recursos	Valor
Vigencia 2024 Recursos asignados solicitud (17%)	\$ 919.447.541
Vigencia 2025 Recursos programados	\$ 4.345.261.510

La presente solicitud se encuentra amparada mediante la certificación expedida el 11 de julio de 2024, por la subdirección financiera de la Caja de Vivienda Popular, mediante la cual certifica: *“Que, en el presupuesto de Gastos de Inversión asignado a la Caja de la Vivienda Popular, para la vigencia fiscal de 2024, existe en el rubro O23011740022024006604019 – Mejoramiento Integral de Barrios; apropiación presupuestal disponible por el monto de NOVECIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$919.447.541); está disponible y ampara el equivalente al 17% del monto de las vigencias futuras solicitadas, de acuerdo al formato de solicitud de vigencias futuras definido por el CONFIS Distrital.”*

Que, conforme a la certificación de la Subdirección Financiera de la Caja de la Vivienda Popular, los gastos cumplen con el requisito de tener mínimo el 15% en la vigencia 2024, de la sumatoria de las vigencias futuras ordinarias solicitadas en esta vigencia y que en sesión extraordinaria No. 6 del Consejo Directivo llevado a cabo el 18 de Julio de 2024, por los miembros del consejo emiten concepto favorable para solicitar al CONFIS Distrital autorización para asumir compromisos, cuyo horizonte de ejecución supera la actual vigencia fiscal en un valor de \$4.345.261.510 y siendo el valor total del proyecto \$5.264.709.051 a valores constates de la vigencia 2024, con compromiso en Gastos de Inversión.

Que, en mérito de lo anterior,

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX:(60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACUERDO No. 04

18 JUL 2024

Por medio del cual se emite concepto favorable a la solicitud de autorización para asumir obligaciones en la vigencia 2024 que afectan el presupuesto de la vigencia 2025 a través de vigencia futura ordinaria, en Gastos de Inversión

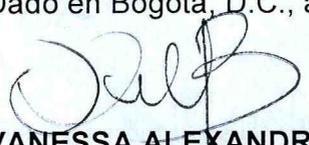
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Emitir concepto favorable para solicitar al CONFIS Distrital autorización para asumir compromisos en la vigencia 2024, que afectan el presupuesto de Gastos de Inversión para la vigencia 2025, con carácter de ordinario, por valor de CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS (\$4.345.261.510) a valores constantes conforme al siguiente detalle:

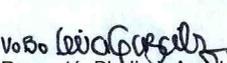
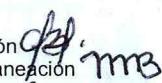
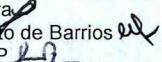
Detalle	Vigencia 2024	Vigencias futuras 2025
	Valores constantes	Valores constantes
Obra	\$ 911.325.014	\$ 3.654.047.250
Interventoría integral	\$ 8.122.527	\$ 691.214.260
Total	\$ 919.447.541	\$ 4.345.261.510

El presente Acuerdo del Consejo Directivo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los **18 JUL 2024**


VANESSA ALEXANDRA VELASCO
Presidenta


MARTHA JANETH CARREÑO LIZARAZO
Secretaria

Proyectó:  Vladimir Acosta Tobacia – Oficina Asesora de Planeación
Revisó: Nataly Márquez Benavides- Jefe Oficina Asesora de Planeación 
Blanca Patricia Gómez Moreno - Subdirectora Financiera
María Mercedes Molina Rengifo - Directora Mejoramiento de Barrios 
Aprobo: Juan Carlos Fernández Andrade - Director General CVP 